



3.714

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 OCT. 2012

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad", fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 13 de enero 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".

DECRETO:

1. Apruébese la actividad preventiva recreativa del Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad", consistente en un taller realizado en el Volcán Villarrica, comuna de Pucon, en el cual asistirán personas del equipo SENDA Previene en la Comunidad, además de beneficiarios de las redes educacionales, de salud y territoriales, que trabajan de manera permanente con el programa, convocándose a un total de 140 personas, de las cuales se adjuntará nomina de beneficiarios asistentes.
2. La actividad se encuentra a cargo de la coordinadora del Programa SENDA Previene en la Comunidad de Temuco, Srta. Macarena Herrera Gutiérrez, Rut:
3. La actividad se realizará el día 05 de octubre desde 09:00 en Escuela Raluncoyan y 09.30 Hrs. En plaza Anibal Pinto para regresar a las 19:00 hrs. a la Plaza Anibal Pinto, según programa adjunto:
09:00 hrs. Encuentro Plaza Anibal Pinto / Raluncoyan

ID 512874

09:30 hrs. Salida de todos los buses al Volcan Villarrica

15:00 hrs. Recorrido a playa de Pucon

19:00 hrs. Regreso a Temuco

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Previene
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE